MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

INFORME DE EVALUACION Nº 12/2018 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Nueva Colombia, 12 de Setiembre de 2018.

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal de Nueva Colombia.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Colombia, integrado por la Lic. María Susana Benítez Pérez- Encargada de U.O.C. y la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C. en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" con ID Nº 350.552**

Dicho Informe está basado en la oferta presentada en la apertura de sobres que fue realizada en la fecha de 05 de Setiembre del año 2018 a las 08:30 Hs., en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad de un oferente bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad.

La empresa participante que oferta es:

EMPRESA 1: ESTACIÓN DE SERVICIO NUEVA COLOMBIA

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentado por el oferente, conforme al siguiente detalle:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	ESTACIÓN DE SERVICIO NUEVA COLOMBIA
1	**Formulario de Oferta ***	Cumple
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética, según se estipula en el Art.61 Inciso a) Numeral 2 del Decreto N° 3719/2015, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento no se encuentra error alguno.

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	ESTACIÓN DE SERVICIO NUEVA COLOMBIA	1116356-9	GS. 41.290.980

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Lic. María Susana Benítez
Departamento de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Luego al momento de proceder a la revisión de las documentaciones de carácter Formal de la empresa, este comité observa que la empresa no ha remitido al momento de la apertura la totalidad de las documentaciones formales solicitadas por nuestra institución, por lo tanto en fecha 11 de Setiembre solicita mediante Nota a la empresa la remisión de dichas documentaciones, emplazándole a remitir los mismos hasta el día 12 de Setiembre de 2018.

Teniendo como resultado lo siguiente:
EMPRESA 1: ESTACIÓN DE SERVICIO NUEVA COLOMBIA
Ha remitido las documentaciones solicitadas

Por lo tanto el cuadro de las **Documentaciones Formales** queda redactado de la siguiente Manera:

N°	PERSONAS FÍSICAS	ESTACIÓN DE SERVICIO NUEVA COLOMBIA
1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
2	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
4	Datos registrados en la SINHAR o en la función pública	No registra dato alguno
5	Una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación	No requiere
6	Balances de los dos últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2016 y 2017)	Cumple
7	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente Deberá ser igual o mayor a 1 en promedio, en los dos últimos años (2016-2017). Endeudamiento: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos años (2016-2017). Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En promedio, en los dos últimos años (2016-2017).	Cumple
8	El Oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la Capacidad para la entrega de los BIENES requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones	Cumple
9	Resolución municipal de apertura del local municipal.	Cumple
10	Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	Cumple
11	Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
12	Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma	Cumple
13	Copias de Facturas y/o Órdenes de compra y/o Contratos que avalen la venta de combustibles con entidades públicas o privadas que den una sumatoria por el valor del 80% del valor total de su oferta	Cumple
14	Que la empresa tenga como mínimo una experiencia de 3 años en la Venta de Combustibles	Cumple
15	Certificado de Origen emitido por autoridad competente	No se registra ningún dato solicitado
16	Información sobre el oferente	Cumple

Posteriormente, se procede al analisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado, como ser, capacidad y experiencia para cumplir con el contrato, entre otros.

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la provisión de los bienes, la oferta de la firma **ESTACIÓN DE SERVICIO NUEVA COLOMBIA con RUC N° 1116356-9,** presenta datos que se ajustan a los precios actuales del mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Lic. María Susana Benítez
Departamento de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales, especificaciones tecnicas, experiencias y presenta el precio evaluado como razonable para la ejecución de la Obra, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES
Modalidad: Contratación Directa
Número del Llamado: 10/2018
ID N° 350.552

EMPRESA: ESTACION DE SERVICIOS NUEVA COLOMBIA
RUC: 1116356-9
REPRESENTANTE LEGAL: SR. YONY CESAR BORJAS INSFRAN
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: Avenida 29 de Setiembre esquina Defensores del Chaco de la ciudad de Nueva Colombia.

TOTAL ADJUDICADO: GS. 41.290.980

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Lic. María Susana Benitez
Encargada de U.O.C.
C.I. N° 5.378.895

C.P. Milva Martinez
Asesora de U.O.C.
C.I. N° 2.619.534

Milva F. Martinez Ramirez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8